

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0058-2023-A-MPAA

Yurimaguas, 25 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTO:



El Informe N°002-2023-MPAA-GPyP/OPMI sobre los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de esta institución municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. Il del Título Preliminar de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y cuyo texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto supremo Nº 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1252.



Asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

Que, el Numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva arriba señalada, indica que la OPMI de cada sector, GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Que, el Numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento arriba señalada, indica que el Órgano Resolutivo (OR), es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde.

Que, mediante Informe N°002-2023-MPAA-GPyP/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite al Órgano Resolutivo (el Alcalde) los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, de conformidad con el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS ALCALDIA

artículo 12 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde emitir el Acto Resolutivo que así lo disponga.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º incisos 06 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

OPONION DE LIO NACON MARCON MA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la web site institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





